



Impulso de la actividad pirotécnica en los rubros artesanal y artístico

Este Trámite no se Realiza en Línea

Descripción del Trámite

Descripción: Promover y apoyar la formación de proyectos orientados a la integración y modernización de artesanos e industrias pirotécnicas.

Fundamento Legal: Artículo 3 de la Ley que crea el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia. Fracción XXVII Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación, especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos así como a la población en general. Fracción XXX, promover el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.

Documento a Obtener: Cuando el evento lo incluye, constancia o participación.

Vigencia: La que tenga el evento.

Vigencia del Trámite: Indeterminada

Criterios de Resolución del Trámite: Indistinto, según sea el caso y/o se gestiona ante la autoridad competente

Requisitos

Personas Físicas

Personas Jurídico Colectivas

Instituciones Públicas

Otros

Imprime esta página y usa esta guía para marcar lo que ya tienes así

Requisitos para Personas Físicas:

Original

Copias

Fundamento Legal

- 1.- Presentar solicitud por escrito sin formato, del pirotécnico para integrarse al programa de fomento a la industria pirotécnica a la Dirección General del Instituto.

SI

NO

Artículo 16.- Corresponde a la Subdirección de Prevención y Difusión:

- I. Establecer mecanismos de coordinación con los artesanos e industriales pirotécnicos, a fin de mejorar el desarrollo de sus actividades.
- II. Apoyar a los artesanos e industriales de la pirotecnia en la obtención de concesiones y permisos ante la autoridad federal.
- III. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Imprime esta página y usa esta guía para marcar lo que ya tienes así

Costo

Costo: \$ sin costo

Formas de Pago:

- Pago en Efectivo
 Pago con Tarjeta de Crédito
 Pago con Tarjeta de Débito
 Pago en Línea
 Pago con Cheque

Lugares de

Pago:

Otras
Alternativas:

Duración y Fechas para Realizarlo

Duración del
Trámite: IndeterminadoTiempo de
Respuesta: 24 a 72 hrs.Casos en los
que el trámite
debe
realizarse: En caso de encontrarse dentro del marco normativo.

Dependencia Responsable:

Dependencia u organismo /
Unidad Administrativa
Responsable: Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
Subdirección de Prevención y Difusión

Titular de la Dependencia: C.P. Carolina Silva Ortíz

Dirección: Domicilio Tollocan Oriente Esquina Marie Curie 1350, Col. San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, México

Telefono1: (722) 2 75 82 00 Ext: 10794, 10785

Telefono2: ()

Telefono3: ()

Contacto:

Fax:

Correo Electrónico: fernando.pineda@ssc.gov.mx, imexiquense.pirotecnia@ssc.gov.mx

Horario y Días de Atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Lugares de Atención:

Trámite en
Línea: No se Realiza en LíneaSeleccione su
municipio: MUNICIPIOS
Ver todas las oficinasDirección: Centro de Servicios Administrativos Ignacio Allende 1er. Piso
Domicilio Matlaxincas 63, Col. Santa Cruz Acatlán,
C.P. 50153, Municipio Naucalpan de Juárez, México
Atiende a los Municipios: Todos los Municipios

Titular: C. Juan Ignacio Rodarte Cordero

Teléfonos: () 53717740 Ext

Fax:

Email: mgaranda@ssc.gov.mx

Horario:

Preguntas Frecuentes:

Pregunta: ¿Cuánto tiempo duran?

Respuesta: Todo depende de los organizadores, pueden ser foros con periodos de duración de una semana o de solo un par de días.